

Encabezado General		A. Nombre del Formato:	
		SOLICITUD DE RECURSOS ECONOMICOS	
F-22-01-R1;210817		B. Código/Revisión;Fecha:	F-19-04-R1;210817
Datos de los Registros (evidencia):		C. Página	1 de 1
D. Fecha de elaboración:	07/02/2023	E. Periodo al que aplica:	2022

\$5846.40 1. FOLIO: 74

DATOS GENERALES *Cuotas y Tarifas 2023*

2 PROYECTO:	<u>P371P</u>	3 PARTIDA:	33903	4 REQUISICION NO.	
5 SOLICITANTE:	L.A.E. MARICELA SANTUARIO ORTIZ				
6 ÁREA SOLICITANTE:	RECURSOS MATERIALES				
7 PUESTO:	JEFA DEL DEPARTAMENTO				
8 CONTRATO O PEDIDO No.	CON/RM/AD./IP.3/23				

(JUSTIFIQUE EN CASO DE NO INCLUIRLO)

9 SOLICITUD DE

VIATICOS	<input type="checkbox"/> (ANEXO F-16-0XX)	PAGO A PROVEEDORES	<input checked="" type="checkbox"/>
GASTOS A COMPROBAR	<input type="checkbox"/> (ANEXO F-16-0XX)	REPOSICION DE GASTOS	<input type="checkbox"/>
REEMB. DE FONDO REV.	<input type="checkbox"/>	BECAS	<input type="checkbox"/>

10 IMPORTE SOLICITADO: \$5,342.40

11 CON LETRA: (Conco mil trescientos cuarenta y dos pesos 40/100 M.N.)

12 CONCEPTO:

Honorarios por servicio de taller de preparación física correspondiente al mes de enero 2023

DEPTO DE CONTABILIDAD

OBSERVACIONES

FORMA DE PAGO

PAGO

PROCESADO

*FACTURA *RECIBO

María de los Angeles Vila López

0363 1250 0542 3339 05 FAVOR DE VERIFICAR EL NÚM. HOJA ANEXA

INBURSA

10/02/2023

*RECIBO

21. FIRMAS	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	RECTORIA
		
SOLICITO L.A.E. MARICELA SANTUARIO ORTIZ	V.B. Bo. L.C. JOSÉ HUMBERTO ÁNGELES HERNÁNDEZ	AUTORIZO MTRO. JOSÉ ANTONIO ZAMORA GUIDO

OC 9 P00044
C16 P00045

OP 9 P00077
P9 C00026
10 Febrero 23

OF

RFC emisor: VILA830802EL0
 Nombre emisor: MARIA DE LOS ANGELES VILA LOPEZ
 RFC receptor: UTT9507201E7
 Nombre receptor: UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE TULANCINGO
 Uso CFDI: Gastos en general

Folio fiscal: AAA1C13D-396A-4DC7-A1B1-EBB170FF2977
 No. de serie del CSD: 00001000000504465028
 Código postal, fecha y hora de emisión: 43695 2023-02-02 16:49:28
 Efecto de comprobante: Ingreso
 Régimen fiscal: Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales

Conceptos

Clave del producto y/o servicio	No. identificación	Cantidad	Clave de unidad	Unidad	Valor unitario	Importe	Descuento	No. de pedimento	No. de cuenta predial	
86141500		1	ACT		5040.00	5040.00				
Descripción	TALLER DE PREPARACION FISICA DEL MES DE ENERO 2023				Impuesto	Tipo	Base	Tipo Factor	Tasa o Cuota	Importe
					IVA	Traslado	5040.00	Tasa	16.0000%	806.40
					ISR	Retencion	5040.00	Tasa	10.0000%	504.00

Moneda: Peso Mexicano
 Forma de pago: Transferencia electrónica de fondos (incluye SPEI)
 Método de pago: Pago en una sola exhibición

Subtotal \$ 5,040.00
Impuestos Traslados IVA 16.0000% \$ 806.40
Impuestos retenidos ISR \$ 504.00
Total \$ 5,342.40

Sello digital del CFDI:

C6VsAAMTAZ8ABHb8GtB1n7c8yo6Uc4371ucB0II7HPIF4IKIG2AM+wtaMKh94E1FSC3sRO7IOkypIO5B1p/DCXyAA4e90v/qMDsSeqjynszK7tyAHaSYkz+bvooePsdCUMrZOBtzSn2TLaiuC16vY2yPijMh0RhsK5tuNzPaY3gSOe6hHUloJxOxYvn0bhncLYkhM8OTwvrv1RcQIUouUSIHmWOSYpV9qOozV/QJqL0UxP3QMOLQPmxG04Mf8+LRzdNqkgWt6N36B85fHrJgDkwpgqBH TYGOsGNrdZCO7/BKjiPTDNTAnsJB/rdticUqNVCV1Nx5rwm2vQm3Ag==

Sello digital del SAT:

D/Y33sZasx92TFMkYy6T/OGQ5q8UzzvDRQjRedkFdHBAxLZARUq31sEwOTO2hPqQjfa7u80ix3u66ghnXa/9m7FjPRsmlgRele6/iorWlMwSQUF4cQxgJLd0P6K+UkkZ7Af44pa3NY9y8TKhm/cxu/4jsd4MnZq1ERy3P3w8YDWzEL/p12X3NbUzhxGNUUJF2TBivfnMSqeG2+XUyl6bq9RyHCntBUc81t5jIRN+OFP5mysT6WPvvhXdJCGZJnaifXlXbqsuKqeoSqrclo5cY31fwy9XIQzIha+Nc1DXbQBWfsJYBlr83f43cVZdzLCwPDePWf5jloZ9vYmOqlw==

Cadena Original del complemento de certificación digital del SAT:

||1.1|AAA1C13D-396A-4DC7-A1B1-EBB170FF2977|2023-02-02T16:51:01|SAT970701NN3|C6VsAAMTAZ8ABHb8GtB1n7c8yo6Uc4371ucB0II7HPIF4IKIG2AM+wtaMKh94E1FSC3sRO7IOkypIO5B1p/DCXyAA4e90v/qMDsSeqjynszK7tyAHaSYkz+bvooePsdCUMrZOBtzSn2TLaiuC16vY2yPijMh0RhsK5tuNzPaY3gSOe6hHUloJxOxYvn0bhncLYkhM8OTwvrv1RcQIUouUSIHmWOSYpV9qOozV/QJqL0UxP3QMOLQPmxG04Mf8+LRzdNqkgWt6N36B85fHrJgDkwpgqBH TYGOsGNrdZCO7/BKjiPTDNTAnsJB/rdticUqNVCV1Nx5rwm2vQm3Ag==|00001000000504465028|

RFC del proveedor de certificación: SAT970701NN3 Fecha y hora de certificación: 2023-02-02 16:51:01
 No. de serie del certificado SAT 00001000000504465028



[Handwritten signature]
 Mtro. José Antonio Z...
 A

Misdoctos - 2023 - FE - Maria Vila - 977

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

SAT
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA



VILA830802ELO
Registro Federal de Contribuyentes

MARIA DE LOS ANGELES VILA
LOPEZ
Nombre, denominación o razón
social

idCIF: 19100364297
VALIDA TU INFORMACIÓN
FISCAL

CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL

Lugar y Fecha de Emisión
**TULANCINGO DE BRAVO , HIDALGO A 24 DE ENERO
DE 2023**



VILA830802ELO

Datos de Identificación del Contribuyente:

RFC:	VILA830802ELO
CURP:	VILA830802MPLLPN03
Nombre (s):	MARIA DE LOS ANGELES
Primer Apellido:	VILA
Segundo Apellido:	LOPEZ
Fecha inicio de operaciones:	01 DE ENERO DE 2007
Estatus en el padrón:	ACTIVO
Fecha de último cambio de estado:	10 DE SEPTIEMBRE DE 2010
Nombre Comercial:	MARIA DE LOS ANGELES VILA LOPEZ

Datos del domicilio registrado

Código Postal:43695	Tipo de Vialidad:
Nombre de Vialidad: LOTE 12 MANZANA 4	Número Exterior: SIN NUMERO
Número Interior:2	Nombre de la Colonia: LA HERRADURA
Nombre de la Localidad: TULANCINGO DE BRAVO	Nombre del Municipio o Demarcación Territorial: TULANCINGO DE BRAVO
Nombre de la Entidad Federativa: HIDALGO	Entre Calle: ADOLFO RUIZ CORTINEZ



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

SAT
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

Contacto

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, C.P. 06300, Ciudad de México.
Atención telefónica desde cualquier parte del país:
MarcaSAT 55 627 22 728 y para el exterior del país
(+52) 55 627 22 728

Y Calle: ADOLFO LOPEZ MATEOS

Actividades Económicas:

Orden	Actividad Económica	Porcentaje	Fecha Inicio	Fecha Fin
1	Confección de otra ropa de materiales textiles	80	01/10/2021	
1	Servicios de profesores particulares	20	01/10/2019	

Regímenes:

Régimen	Fecha Inicio	Fecha Fin
Régimen de las Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales	01/10/2019	

Obligaciones:

Descripción de la Obligación	Descripción Vencimiento	Fecha Inicio	Fecha Fin
Declaración anual de ISR. Personas Físicas.	A más tardar el 30 de abril del ejercicio siguiente.	01/01/2017	
Declaración de proveedores de IVA	A más tardar el último día del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	01/10/2019	
Pago provisional mensual de ISR por servicios profesionales. Régimen de Actividades Empresariales y Profesionales	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	01/10/2019	
Pago definitivo mensual de IVA.	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	01/10/2019	
Pago provisional mensual de ISR por actividades empresariales. Régimen de Actividades Empresariales y Profesionales	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	01/10/2021	

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a cualquier Módulo de Servicios Tributarios y/o a través de la dirección <http://sat.gob.mx>

"La corrupción tiene consecuencias ¡denúnciala! Si conoces algún posible acto de corrupción o delito presenta una queja o denuncia a través de: www.sat.gob.mx, denuncias@sat.gob.mx, desde México: (55) 8852 2222, desde el extranjero: + 55 8852 2222, SAT móvil o www.gob.mx/sfp".

Cadena Original Sello: ||2023/01/24|VILA830802EL0|CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL|20000108888800000031||
Sello Digital: IAeSJkYwPN73vEESpKUErZTE3Tv11qo/PsfLSrBVOjQTK7jdrkmlmdvHkUf/+mhXwsxqpnMoi6HJ8OQV01sRrB2DSrO4P78CShq5wI33ToOYXIZYIANiaW1EaGgdQ8ZI/Nu6G6fU4S3wjbLnH/3UVA4PXJ6vOh2cvVLj2ZfK0=



Contrato de Prestación de Servicios Profesionales que celebran, por una parte, la Universidad Tecnológica de Tulancingo, a quien en lo sucesivo se le denominará "LA UNIVERSIDAD", representada en este acto por su Rector, Mtro. José Antonio Zamora Guido, en su carácter de representante legal y, por otra parte, el C. María de los Ángeles Vila López a quien en lo sucesivo se le denominará "PRESTADOR DE SERVICIOS", conforme al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas:

DECLARACIONES

I. DECLARA "LA UNIVERSIDAD" a través de su representante legal que:

I.1. Es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, sectorizado a la Secretaría de Educación Pública de Hidalgo, con Registro Federal de Contribuyentes UTT-950720-1E7, que se rige por su Decreto de Creación que reforma diversas disposiciones del diverso que creó a la Universidad Tecnológica de Tulancingo, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo el día 04 de Julio de 2011 y el Decreto Gubernamental que reforma y adiciona diversas disposiciones del diverso que creó la Universidad Tecnológica de Tulancingo, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo el 23 de junio de 2014.

I.2. Su actividad principal consiste en impartir Educación Superior.

I.3. En términos del artículo 10 del Decreto Gubernamental que reforma diversas disposiciones del diverso que creó a la Universidad Tecnológica de Tulancingo, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo el día 04 de Julio de 2011, el Mtro. José Antonio Zamora Guido, es el representante legal de "LA UNIVERSIDAD" y, cuenta con las atribuciones que le confiere el artículo 14, fracción X del mismo ordenamiento legal, para el cumplimiento del objeto de ésta, encontrándose con la capacidad jurídica para suscribir el mismo y obligarse en los términos del presente Contrato, mismas que a la fecha no le han sido revocadas ni limitadas en forma alguna.

I.4. Para cumplir con su objeto, se requiere contar con los servicios de una persona física con conocimientos en Strong, por lo que ha determinado contratar al "PRESTADOR DE SERVICIOS", para llevar a cabo las acciones materia de este Contrato, consistentes en la impartición del Taller de Strong.

I.5. Que cuenta con los recursos suficientes para cubrir el importe del presente contrato al "PRESTADOR DE SERVICIOS" de acuerdo al presupuesto de ingresos propios estimados para el ejercicio 2023 y autorizados mediante Oficio número SFP-SI-0030/2023, emitido por Secretaría de Finanzas Públicas y requisición 001 con fecha de 06 de enero del 2023; que una vez cumplidos los requisitos fijados para el presente ejercicio procede a la celebración de este contrato mediante la contratación de servicios profesionales, en su partida 33903 establecida como partida no sujeta a procedimiento, mediante acta de sesión extraordinaria número UTT-CAAS-F-IISE-2023.

I.6. Que este contrato se celebra de conformidad con lo dispuesto en los artículos 5 Fracción IX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo y 72 de la Ley de Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Hidalgo.

I.7. Para los efectos del presente contrato, señala como su domicilio legal el ubicado en Camino a Ahuehuetitla, No. 301, Colonia Las Presas, Código Postal. 43645 en Tulancingo, Hidalgo.

II. Declara el "PRESTADOR DE SERVICIOS":

II.1. Ser persona física, de nacionalidad mexicana, en pleno uso y goce de las facultades que le otorga la ley y cuenta con la personalidad jurídica necesaria para celebrar el presente contrato y sujetarse a sus estipulaciones de profesionista.

II.2. Que cuenta con los medios necesarios para prestar sus servicios a toda persona que lo solicite para impartir el taller de Strong que, por su calidad profesional, cuenta con los conocimientos

Ma. Angeles Vila L.

técnicos, teóricos, científicos y la experiencia suficiente para desarrollar los servicios estipulados en la declaración I.4. del presente Contrato.

II.3. Que tiene interés en participar en la labor que se propone, en el entendido que la misma es de duración limitada y conoce plenamente las características y necesidades de los servicios materia del presente Contrato, así como que, ha considerado todos los factores que intervienen para desarrollar eficazmente las actividades que desempeñará.

II.4. El "PRESTADOR DE SERVICIOS" presenta reconocimientos y constancias al área solicitante emitidas por diversas instituciones, las cuales hace constar que es profesor de Strong y que tiene la capacidad para impartir dicho taller.

II.5. Para los efectos de este Contrato, así como para cualquier asunto derivado de la prestación de servicios profesionales a "LA UNIVERSIDAD", el "PRESTADOR DE SERVICIOS" señala como su domicilio el ubicado en Calle Johannes Brahams 407 and Andrés Segó y and Manuel D, Jardines de Sur, Tulancingo de Bravo, Hidalgo, C.P. 43660.

II.6. Que se encuentra debidamente registrado ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con Registro Federal de Contribuyentes VILA830802ELO y CURP VILA830802MPLLPN03.

II.7. Que manifiesta, bajo protesta de decir verdad, que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público ni se encuentra inhabilitado para el desempeño de éstos, así como a la suscripción del presente documento no es parte en un juicio del orden civil, mercantil o laboral en contra de Instituciones Públicas; conoce plenamente el contenido del Código Civil del Estado de Hidalgo que norma el presente Contrato.

II.8. Que manifiesta su conformidad de que el pago del Impuesto Sobre la Renta que le corresponda como persona física, se efectúe en los términos de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

II.9. Que manifiesta que prestará sus servicios con sus propios elementos, equipo e implementos necesarios y de seguridad.

II.10. Declaran las partes que es su voluntad celebrar el presente Contrato, para lo cual convienen el sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS.

PRIMERA. - "LA UNIVERSIDAD", contrata los servicios profesionales del "PRESTADOR DE SERVICIOS" para que proporcione el Taller de Strong.

SEGUNDA. - El "PRESTADOR DE SERVICIOS" se obliga con "LA UNIVERSIDAD" a desempeñar los servicios objeto del presente contrato en forma personal e independiente, por el lapso comprendido del día 09 de enero al 30 de abril de 2023 y será el único responsable de la ejecución de los servicios que presta cuando no se ajusten a los términos y condiciones de este Contrato.

TERCERA.- El "PRESTADOR DE SERVICIOS" se obliga a aplicar su capacidad, conocimientos especializados y experiencia profesional para cumplir satisfactoriamente con las actividades que le encomiende "LA UNIVERSIDAD", dedicando el tiempo que sea necesario para dar cumplimiento al presente Contrato, así como a responder de la calidad de los servicios y de cualquier otra responsabilidad en la que incurra, así como de los daños y perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte se causaren a "LA UNIVERSIDAD".

CUARTA. - "LA UNIVERSIDAD" cubrirá al "PRESTADOR DE SERVICIOS" por concepto de honorarios, la cantidad de \$23,385.60 (Veintitrés mil trescientos ochenta y cinco pesos 60/100 M.N.) que incluye I.V.A. e I.S.R. como pagos. Efectuando pagos mensuales por la cantidad de \$5,846.40 (Cinco mil ochocientos cuarenta y seis pesos 40/100 M.N.) incluye I.V.A.

El "PRESTADOR DE SERVICIOS" está de acuerdo en que "LA UNIVERSIDAD" le retendrá de los

Ma. Angeles V. la L

Ma. Angeles V. la L



pagos que reciba por concepto de honorarios, la cantidad que resulte aplicable en los términos de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, debiendo entregar al "PRESTADOR DE SERVICIOS" comprobante de ingresos.

QUINTA. - El "PRESTADOR DE SERVICIOS" conviene en que las remuneraciones que perciba por la realización de los servicios materia de este contrato, serán únicas y que bajo ningún concepto requerirá algún otro pago.

SEXTA. - El "PRESTADOR DE SERVICIOS" no podrá, con motivo de la prestación de los servicios que realice a favor de "LA UNIVERSIDAD", asesorar, patrocinar o constituirse en consultor de cualquier persona que tenga relaciones directas o indirecta con el objeto de las actividades que lleve a cabo.

SÉPTIMA. - El "PRESTADOR DE SERVICIOS" se obliga a no divulgar a terceras personas, por medio de publicaciones, informes, o cualquier otro medio, los datos y resultados que obtenga con motivo de la prestación de los servicios objeto de este contrato, o la información que "LA UNIVERSIDAD" le proporcione o a la que tenga acceso en razón del objeto del presente contrato.

OCTAVA. - El "PRESTADOR DE SERVICIOS" no podrá ceder en forma parcial ni total en favor de cualquier otra persona física o moral, los derechos y obligaciones derivadas del presente Contrato.

NOVENA. - El "PRESTADOR DE SERVICIOS" comunicará a "LA UNIVERSIDAD", cualquier hecho o circunstancia que por virtud de los servicios prestados pudieran beneficiar o evitar perjuicio a la misma.

DÉCIMA. - "LA UNIVERSIDAD" no adquiere ni reconoce obligación alguna de carácter laboral, a favor del prestador de servicios, dentro de este instrumento, por lo que el "PRESTADOR DE SERVICIOS", no será considerado como trabajador para ningún efecto legal, y en particular para obtener las prestaciones establecidas por la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, de acuerdo a lo dispuesto por la misma.

DÉCIMO PRIMERA. - Concluida la vigencia del presente Contrato, no podrá haber prórroga automática, por el simple transcurso y terminará sin necesidad de darse aviso entre las partes.

DÉCIMO SEGUNDA. - Si al término de la vigencia del Contrato, "LA UNIVERSIDAD" requiere de los servicios del "PRESTADOR DE SERVICIOS", se pactará la celebración de un nuevo Contrato, con las formalidades de la Ley.

DÉCIMO TERCERA. - Queda expresamente convenido que cuando el "PRESTADOR DE SERVICIOS", se apoye en una persona auxiliar en el ejercicio de sus actividades, atendiendo el trabajo que se le encomienda, dicho personal dependerá exclusivamente de él, sin que se establezca ningún vínculo laboral entre "LA UNIVERSIDAD" y el empleado, quedando a cargo del "PRESTADOR DE SERVICIOS", todas las responsabilidades civiles, laborales, fiscales, penales, de seguridad social y de cualquier otra índole que se pudiera derivar de la relación laboral proveniente de la utilización de los servicios del personal que le apoye, y que no se considerarán empleados de "LA UNIVERSIDAD".

DÉCIMO CUARTA. - "LA UNIVERSIDAD" podrá rescindir el presente Contrato sin necesidad de juicio, imputable al "PRESTADOR DE SERVICIOS":

- a) Por prestar los servicios deficientemente, de manera inoportuna o por no apegarse a lo estipulado en el presente Contrato;
- b) Por no observar la discreción debida respecto de la información a la que tenga acceso, como consecuencia de la prestación de los servicios encomendados;
- c) Por suspender injustificadamente la prestación de los servicios o por negarse a corregir el avance de lo rechazado por "LA UNIVERSIDAD";
- d) Por negarse a informar a "LA UNIVERSIDAD" sobre la prestación y/o el resultado de los servicios encomendados;

Juan Luis

Mo. Angeles Vila L.

UT TULANCINGO
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULANCINGO
Autorizado por el Instrumento Jurídico
Lic. Alameda Pérez Roque

- e) Por impedir el desempeño normal de labores de "LA UNIVERSIDAD" durante la prestación de los servicios;
- f) Cuando exista imposibilidad física o mental de parte del "PRESTADOR DE SERVICIOS", para prestar los servicios profesionales contratados, y
- g) Por incumplimiento de cualquiera de las cláusulas establecidas en este Contrato.

Para los efectos a que se refiere esta cláusula "LA UNIVERSIDAD" comunicará por escrito al "PRESTADOR DE SERVICIOS", el incumplimiento en que éste haya incurrido, para que, en un término de diez días hábiles, exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas correspondientes.

Transcurrido el término señalado en el párrafo anterior, "LA UNIVERSIDAD", tomando en cuenta los argumentos y pruebas ofrecidos por el "PRESTADOR DE SERVICIOS", determinará de manera fundada y motivada si resulta procedente o no rescindir el Contrato y comunicará por escrito al "PRESTADOR DE SERVICIOS" dicha determinación.

DÉCIMO QUINTA. - El presente contrato podrá darse por terminado anticipadamente a voluntad de cualquiera de los contratantes, previo aviso que dé al otro con diez días hábiles de anticipación, con el propósito de que durante ese lapso haya posibilidad de concluir los trabajos y pagos pendientes entre ambos y de que, en todo caso "LA UNIVERSIDAD" tenga oportunidad de cerciorarse de la entrega y autenticidad de la documentación que obre en poder del "PRESTADOR DE SERVICIOS".

DÉCIMO SEXTA. - "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", manifiesta conocer el contenido del Código de Ética y de Conducta de la Universidad Tecnológica de Tulancingo, los cuales pueden ser consultados en la página web de "LA UNIVERSIDAD", <http://utectulancingo.edu.mx/> entendiéndolo su alcance y contenido, asumiendo las obligaciones, a fin de cumplir con los valores establecidos en los mismos.

DÉCIMO SÉPTIMA. - Queda expresamente convenido que la falta de cumplimiento a cualquiera de las cláusulas que aquí se contraen, y aquellas otras que dimanen del Código Civil vigente, será motivo de rescisión del presente contrato, y generará el pago de los daños y perjuicios que el incumplimiento cause a la contraparte cumplida.

DÉCIMO OCTAVA. - Las partes manifiestan que a la firma del presente contrato no ha habido error, dolo, violencia, mala fe o cualquier otro vicio del consentimiento que lo pudiera invalidar.

DÉCIMO NOVENA. - Las partes aceptan que todo lo no previsto en el presente Contrato se regirá por las disposiciones contenidas en el Código Civil del Estado de Hidalgo, y en caso de controversia para su interpretación y cumplimiento, se someterán a la jurisdicción de los Tribunales de la Ciudad de Tulancingo, Hidalgo, renunciando al fuero que les pudiera corresponder en razón de su domicilio presente, futuro o por cualquier otra causa.

VIGÉSIMA. - Las partes mantendrán la confidencialidad de la información y la máxima protección de los datos intercambiados respecto de las operaciones realizadas, incluyendo información objeto de derechos de autor, patentes, técnicas, modelos, invenciones, investigaciones, detalles de diseño, información financiera, listados de clientes, inversionistas, empleados, y cualquier información revelada sobre terceras personas, así como lo que se escuche y conozca de negocios propios, socios o de terceros.

VIGÉSIMA PRIMERA. - Las partes se someterán para la interpretación y cumplimiento de este contrato a la jurisdicción de los Tribunales de la Ciudad de Tulancingo de Bravo, Hgo, renunciando a cualquier fuero que pudiera corresponderle en atención a su domicilio u otros.

VIGÉSIMA SEGUNDA. - Las partes se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente Contrato a todas y cada una de las cláusulas del mismo, así como a lo establecido en el Código Civil para el Estado de Hidalgo y el Código de Procedimientos Civiles para el estado de Hidalgo.

J. J. J. J.

Ma. Angeles Vila L.

[Handwritten mark]



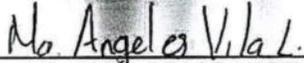
Leído que fue el presente contrato y enteradas las partes del contenido y alcances de todas y cada una de las cláusulas que en el mismo se precisan, lo firman por duplicado y con asistencia de sus testigos, en la Ciudad de Tulancingo de Bravo, Hgo, al día 09 de enero del 2023.

"LA UNIVERSIDAD"



MTRO. JOSÉ ANTONIO ZAMORA
GUIDO RECTOR

"PRESTADOR DE SERVICIOS"

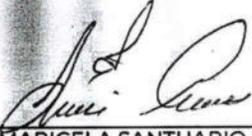


C. MARÍA DE LOS ANGELES VILA
LÓPEZ
TALLERISTA

TESTIGOS
POR "LA
UNIVERSIDAD"



L.C. JOSÉ HUMBERTO ANGELES
HERNÁNDEZ
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS



L.A.E. MARICELA SANTUARIO ORTIZ
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE
RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS
GENERALES

REVISIÓN DE INSTRUMENTO
JURÍDICO



L.D. ALEJANDRA PÉREZ ROQUE
ROQUE JURÍDICO
VAL 01 02 2023

Encabezado General		A. Nombre del Formato:	
		REQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
F-24-004/R1:300415		B. Código/Revisión/ Fecha:	
F-16-09-R10:120922		C. Página 1 de 1	
D. Fecha de elaboración: 06 de enero de 2023		E. Periodo al que se aplica: Enero - Abril 2023	

RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES.		1. Folio: 00000 01	
2. Fecha que se requiere el bien o servicio: (dd/mm/aaaa) 30 de enero 2023		3. Lugar de entrega	
5. Nombre y Firma del solicitante: Yanicel Morgado Sosa		4. Prioridad: Urgente Normal: XX	
6. Nombre y Firma del Jefe inmediato del solicitante: Lic. Jackeline Aldrete Ocádiz		8. Nombre y Firma del líder del proyecto: Lic. Jackeline Aldrete Ocádiz	
7. Proyecto: 37 Act. Cult., Deport., y Recreat.			

9. JUSTIFICACION:
Honorarios de profesores y maestras que impartirán las actividades complementarias de formación durante el cuatrimestre enero - abril 2023; impactando en el proceso de formación integral de los estudiantes de todos los programas educativos, principalmente a los de segundo cuatrimestre.

10. Clave articulo	11. Clave (ID)	12. Partida (Progr. Y Pres.)	13. Cantidad	14. Unidad de Medida	15. Concepto	16. Especificaciones Técnicas (para servicios, integrar ficha descriptiva)	17. Precio por Unidad (con IVA)	18. Subtotal
	131	33903	1	Servicio	Taller de Taekwondo	Brenda Vianey Pérez Ortiz	\$ 22,828.80	\$ 22,828.80
	131	33903	1	Servicio	Taller de Futbol	Juan Carlos Pérez Lira	\$ 25,056.00	\$ 25,056.00
	131	33903	1	Servicio	Taller de Canto y guitarra	José Luis Hernández Morales	\$ 23,385.60	\$ 23,385.60
	131	33903	1	Servicio	Taller de Basquetbol	Victor Esteban García Illescas	\$ 25,056.00	\$ 25,056.00
	131	33903	1	Servicio	Taller de Zumba	Guadalupe Delgadillo Hernández	\$ 23,385.60	\$ 23,385.60
	131	33903	1	Servicio	Taller de Folklor y Baile	Alejandra López Martínez	\$ 23,385.60	\$ 23,385.60
	131	33903	1	Servicio	Taller de Diseño Gráfico	Victor Hugo Márquez Hernández	\$ 19,488.00	\$ 19,488.00
	131	33903	1	Servicio	Taller de Voleibol	Fernando Jesus Gayosso Licona	\$ 25,056.00	\$ 25,056.00
	131	33903	1	Servicio	Taller de Strong	Maria de los Angeles Vila López	\$ 23,385.60	\$ 23,385.60
	131	33903	1	Servicio	Taller de Teatro	Jaime Eduardo Sosa Villegas	\$ 19,488.00	\$ 19,488.00
	131	33903	1	Servicio	Taller de Producción de c	Raúl Márquez Hernández	\$ 19,488.00	\$ 19,488.00

AUTORIZACIÓN DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO				24. OBSERVACIONES:	
19. Total del Gasto:	20. Máximo Autorizado:	21. Proyecto:	22. Fuente de financiamiento:	ID 88  Se anexan desgloses	
\$ 250,003.20			Federal		
		4 250,003.20	Fiscal		
			Proyecto Especial		
23. FIRMA DE AUTORIZACIÓN:					

25. DEBERA VALIDAR LA EXISTENCIA DE BIENES O SERVICIOS REQUERIDOS MEDIANTE COTIZACIÓN ADJUNTA
La cotización debe incluir vigencia de la cotización, datos del proveedor (RFC), forma de pago y datos bancarios, en su caso.

26. NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS: L.C. José Humberto Angeles Hernández		27. NOMBRE Y FIRMA DEL RECTOR: Mtro. José Antonio Zamora Guido	
---	--	---	--

28. FIRMA DE CONFORMIDAD, FECHA Y EVALUACION DEL SERVICIO: (Favor de marcar con una X la satisfacción del servicio)	Firma: Yanicel Morgado	Fecha:
	EVALÚE EL SERVICIO PROPORCIONADO POR REC. MAT.	Muy satisfecho(10-8) <input checked="" type="radio"/> Satisfecho (8-6) <input type="radio"/> Poco Satisfecho (6-0) <input type="radio"/>
EVALÚE EL SERVICIO PROPORCIONADO POR EL PROVEEDOR (SI APLICA)	Muy satisfecho(10-8) <input checked="" type="radio"/> Satisfecho (8-6) <input type="radio"/> Poco Satisfecho (6-0) <input type="radio"/> No aplica <input type="radio"/>	

NOTA:
En caso de ser monto mayores de 300 veces la UMA se deberá de verificar el procedimiento de adjudicación: DIRECTA, INVITACIÓN O LICITACIÓN, dependiendo de ello será el tiempo de entrega, conforme lo estipula la Ley en la materia, y el área usaria deberá requisitar ADICIONALMENTE, los formatos F-16-11, F-16-13 y/o F-16-18 cuando apliquen

Encabezado General		A. Nombre del Formato:	
		Registro de Asistencia	
F-22-01-R1;210817		B. Código/Revisión, Fecha:	F-01-02-R3;070122
Datos de los Registros (evidencia)			
D. Fecha de elaboración:	6 de enero 2023	E. Periodo al que aplica:	Ene - Abr 2023
		C. Página	1 de 1

1. Reunión de:	Reunión con profesores y maestras de actividades complementarias de formación		
2. Área Encargada:	Coordinación de Actividades Complementarias de Formación		
3. Sesión:	2 horas	4. Memorandum:	

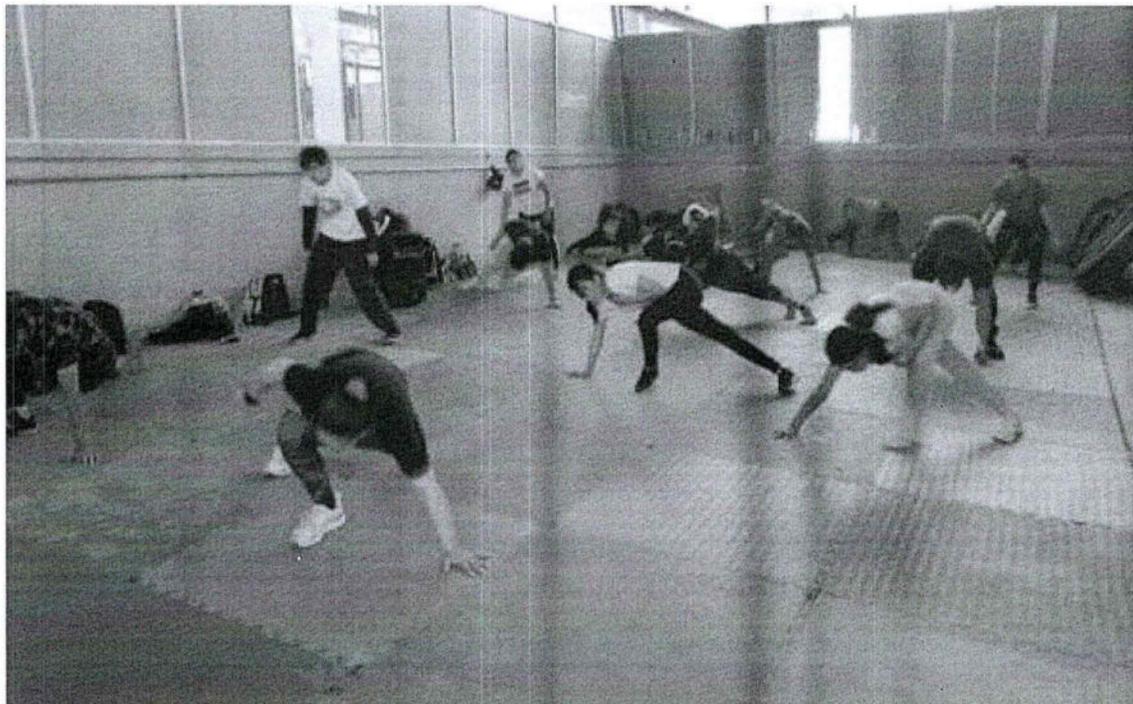
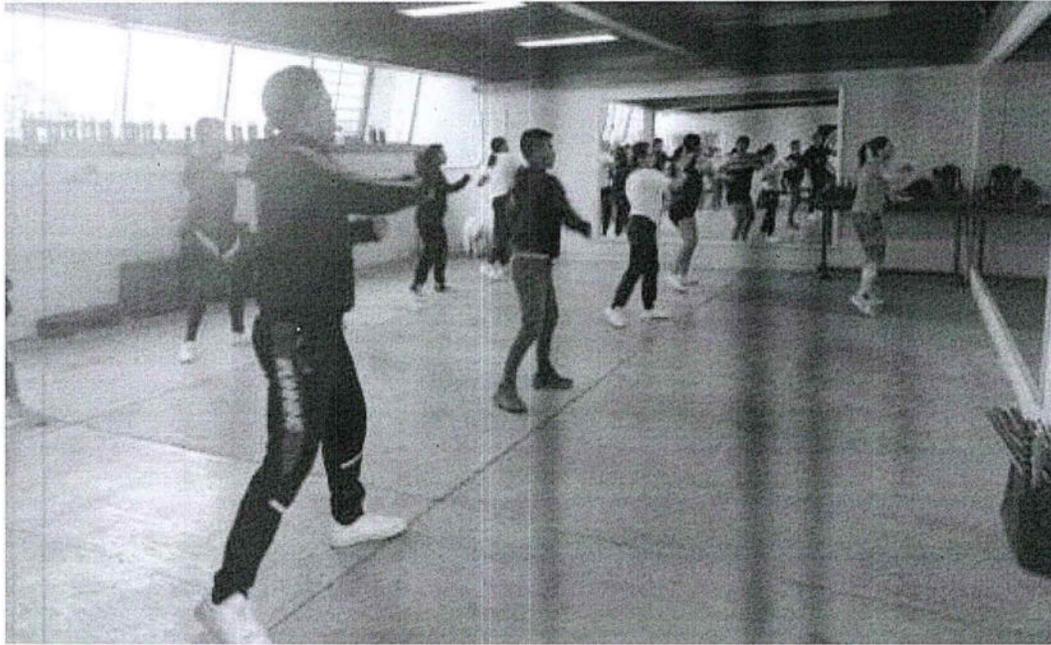
5. N°	6. Nombre:	7 Tipo	Taller	8. Firma:	9. Observaciones
1	Brenda Nancy Pérez O.	Taekwondo			
2	Yanirel Margob S.	ACE			
3	Fernando Sosa Guzmán Licena	Voleibol			
4	José Luis Hernández M.	Canto y guitarra			
5	Maria de los Angeles Vlahova	Taller strong			
6	Guadalupe Delgadillo H.	taller de Zumba			
7	JUAN CARLOS PEREZ	FUTBOL			
8	Fernando Muñoz Gómez	Radio			
9	VICTOR Hugo Márquez Hdez	DISCO Y VIDEO			
10	Amul Ulmearre Hdez	Taller Cuentos			
11					
12					
13					
14					
15					
16					
17					
18					
19					
20					
21					
22					
23					
24					
25					

Taller Strong

Mtra. María de los Ángeles Vila López

Periodo: Enero 2023

Coord. Yanicel Morgado Sosa





Ma. Angeles Vila L.

A handwritten signature in dark ink, appearing to be 'Ma. Angeles Vila L.', written in a cursive style.



LISTA DE ASISTENCIA Y EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES EN TALLER

F-22-01-R1:210817

B: Código/Revisión; Fecha:

F-10-06-R0;050922

Datos para los Registros (Evidencia):

C. Página 1 de 1

D. Fecha de elaboración

E. Periodo al que aplica

Ene - Abr 2023

1. PROFESOR (A):

María de los Ángeles Vila López

2. GRUPO:

1 (LUNES)

3. TALLER: Strong

4. FECHAS DE IMPARTICIÓN DEL TALLER

ENE		FEB			MAR			ABR			
9	16	23	30	13	20	27	6	13	27	10	17

5. PERIODO DEL: 05 de enero al 28 de abril 2023

6. NO. DE HORAS DE CLASE

2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---

12. Evaluación

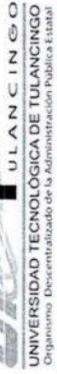
7. CARRERA	8. Grupo	9. MATRICULA	10. NOMBRE	11. ASISTENCIA												2 % de asistencia	2 % Disponibilidad	2 % Entrega de trabajos	2 % Examen final	13. Calificación final
				6. NO. DE HORAS DE CLASE																
Energías Reno	21	1722110020	Concha Marquez Isaias
Desarrollo de N	22	1722110253	Curiel Romero Gonzalo
Contaduría	23	1722110554	Franco Pastrana Zoe Zurisaddai
Enfermería	21	1722110417	Gonzalez Martinez Vanessa Rubi	X	X	X
Procesos Indus	21	1722110750	Hernandez Corona Ezequiel
Criminalística	22	1722110732	Hernandez Esparza Evelyn Janet
Criminalística	21	1722110646	Ibarra Hernandez Grisell Mayelith
Procesos Indus	21	1722110658	Islas Islas Leo Zidann
Tecnologías de	22	1722110050	Licona Ortega Joel Arturo
Enfermería	21	1722110598	Lopez Cenobio Carolain
Mecatrónica	21	1722110318	Mendez Muñoz Arely
Terapia Física	23	1722110389	Monter Cabrera Carlos Ulises	X	X	X
Terapia Física	23	1722110670	Ramirez Ramirez Ana Guadalupe
Tecnologías de	22	1722110099	Salome Jimenez Gustavo Ivan
Criminalística	21	1722110409	Soto Martinez Mirian Noemi
Mecatrónica	21	1722110273	Castelan Dominguez German
Enfermería	21	1722110327	Hernandez Lopez Iran
Criminalística	21	1722110467	Jiménez Flores Nadia Nataly

Ma. Angeles Vila L.

Yanet Morfago Sosa

Encabezado General

A. Nombre del Formato



LISTA DE ASISTENCIA Y EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES EN TALLER

F-22-01-R1;210817

F-10-06-R0;050922

B: Código/Revisión; Fecha:

D. Fecha de elaboración

E. Periodo al que aplica

C. Página 1 de 1

Ene - Abr 2023

2. GRUPO: 2 (MARTES)

1. PROFESOR (A): María de los Ángeles Vila López

3. TALLER: Strong

4. FECHAS DE IMPARTICIÓN DEL TALLER

ENE		FEB		MAR		ABR					
10	17	24	31	7	14	21	28	5	12	19	26
2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2

5. PERIODO DEL: 05 de enero al 28 de abril 2023

6. NO. DE HORAS DE CLASE

11. ASISTENCIA											
12. Evaluación											
7. CARRERA	8. Grupo	9. MATRICULA	10. NOMBRE	2 % de asistencia	2 % Disciplina	2% Disponibilidad	2% Entrega de trabajos	2 % Examen final	13. Calificación final		

Procesos Indus	21	1722110044	Aguilar Dominguez Pablo Erick						
Criminalística	23	1722110495	Delgadillo Suarez Aida Cristina						
Tecnologías de	22	1722110485	Dominguez Badillo Amayrani						
Desarrollo de N	23	1722110385	Flores Huerta America Alexandra						
Desarrollo de N	21	1722110553	Gayosso Martinez Nancy						
Contacturía	21	1722110034	Gonzalez Piña Daniela Itzel						
Contacturía	21	1722110780	Hernandez Hernandez Angel						
Contacturía	22	1722110046	Hernandez Olvera Janet Magali						
Desarrollo de N	22	1722110191	Marquez Bustamante Daniela						
Criminalística	21	1722110061	Perez Benitez Araceli						
Mecatrónica	21	1722110220	Saavedra Rodriguez Clara Ines	X	X	X			
Mecatrónica	21	1722110200	Saldierna Marquez Alexza Arleth						
Terapia Física	82	1719110529	Tejamanil Dominguez Kathya Nazareth						
Enfermería	22	1722110315	Terrazas Perez Marifer	X	X	X			
Contacturía	21	1722110461	Vargas Marquez Valentina						
Terapia Física	23	1722110675	Vazquez Perez Josue						

Ma. Angeles Vila L.

Yanick Morgado Sosa

14. Firma del Instructor.

15. Nombre y firma
Coord. Actividades Complementarias de Formación

B: Código/Revisión; Fecha: F-10-06-R0;050922

Datos para los Registros (Evidencia):

C. Página 1 de 1

E. Período al que aplica Ene - Abr 2023

D. Fecha de elaboración

1. PROFESOR (A): María de los Ángeles Vila López

2. GRUPO: 4 (JUEVES)

3. TALLER: Strong

5. PERIODO DEL: 05 de enero al 28 de abril 2023

4. FECHAS DE IMPARTICIÓN DEL TALLER

ENE		FEB			MAR			ABR							
12	19	26	2	9	16	23	2	9	16	23	30	13	20		
2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2

6. NO. DE HORAS DE CLASE

2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---

12. Evaluación

7. CARRERA	8. Grupo	9. MATRICULA	10. NOMBRE	11. ASISTENCIA												2% de asistencia	2% Disponibilidad	2% Entrega de trabajos	13. Calificación final
				6. NO. DE HORAS DE CLASE															

Salud Reprodu	21	1722110500	Alvarez De La Cruz Karla	X	X	X													
Terapia Física	23	1722110028	Bustamante Lopez Maria Fernanda	X	X	X													
Contaduría	21	1722110748	Garcia Cordero Lluvia Estephania	.	.	.													
Diseño Digital	21	1722110177	Gonzalez Valle Ana Samantha	.	.	.													
Diseño Digital	23	1722110620	Guzman Romero Israel	X	X	X													
Enfermería	23	1722110195	Hernandez Quirino Evelyn	.	.	.													
Terapia Física	21	1722110086	Hurtado Garcia Diana	.	.	.													
Terapia Física	23	1722110510	Islas Trejo America Citlali	.	.	.	X												
Terapia Física	22	1722110637	Marquez Amador Maria Carla												
Criminalística	22	1722110180	Monroy Soto Elizabeth												
Contaduría	22	1722110753	Pastrana Lopez Carmen Alejandra	.	.	.	X												
Terapia Física	22	1722110226	Rios Muñoz Tania												
Contaduría	23	1722110167	Rosas Noriega Daniel												
Enfermería	23	1722110029	Trejo Jardinez Carolina												
Contaduría	51	1721110542	Herrera Vargas Dayanira												

Ma. Angeles Vilo L.

14. Firma del Instructor.



Yanke Morgado Sosa

15. Nombre y firma

Coord. Actividades Complementarias de Formación

MARÍA DE LOS ÁNGELES VILA

INBURSA

CLABE: 0363 1250 0542 3339 05



Fecha y hora de consulta

10/02/2023 1:18:24 PM

Contrato

00088633

Nombre del Cliente

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE TULANCINGO

BBVA Net Cash - Pagos Interbancarios

Operación autorizada

Transferencia en proceso de validación y aplicación.

Datos del firmante

Usuario: ADMIN1

Poder: 100%

Datos de la operación

Tipo de operación: Pago Interbancario

Descripción: ANGELES

Importe de la operación: 5,342.40 MXP

Cuenta de retiro: 0119801502

Cuenta de depósito: 036312500542333905

Divisa de la cuenta: MXP

Divisa de la cuenta: MXP

Titular de la cuenta: UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE TULANCINGO

Titular de la cuenta: MARIA DE LOS ANGELES

Nombre banco destino: INBURSA

Fecha de creación: 10/02/2023

Fecha de aplicación: 10/02/2023

Concepto de pago: HONORARIOS TALLER PREPARACION FISICA

Referencia numérica: 100223

Instrumento de seguridad: ASD 1856803838

Hora de captura en el canal: 13:18:21

Datos de confirmación de la transferencia

Folio interbancario: 0000237052

Clave de rastreo: 002601002302100000237052

Folio de firma: 0079608182

Folio único: I401202302101318210079608188

Estado operación

Porcentaje Firmado: 100%

Estado: Operado

Detalle de firmas

Acción	Usuario	Porcentaje aportado	Fecha
CREO	ADMIN1	--- %	10/02/2023
FIRMO	ADMIN1	100 %	10/02/2023